
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

04113-2026-U

MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE PRESIDENCIA A SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

Mediante Resolución de Presidencia nº 2026-1256, de fecha 17 de septiembre 2026, se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Delegar en la segunda Vicepresidenta, DOÑA ROSA MARÍA GUILLERMO TORTAJADA, D.N.I. ***5365** la totalidad de las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana desde el día 16 de septiembre de 2026 hasta el 19 de septiembre 2026 ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de mancomunidades de la Comunitat Valenciana y en los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Soneja, a 17 de septiembre de 2026

Presidenta Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, Jéssica Miravete Bernat